



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FIDEOS INSTANTANEOS ORIENTAL
(FIDEORIENTAL) C. LTDA.

TELEFONOS:

750-127
751-426

DIRECCION:

OFICINA: 16ava. Y MALECON (SAN JOSE)
FABRICA: KM. 4 VIA QUEVEDO EL EMPALME
QUEVEDO - ECUADOR

CASILLA:

P.O. BOX 8438 GUAYAQUIL
P.O. BOX 138 QUEVEDO

1996 OCT 23 PM 3:12

RECIBIDO

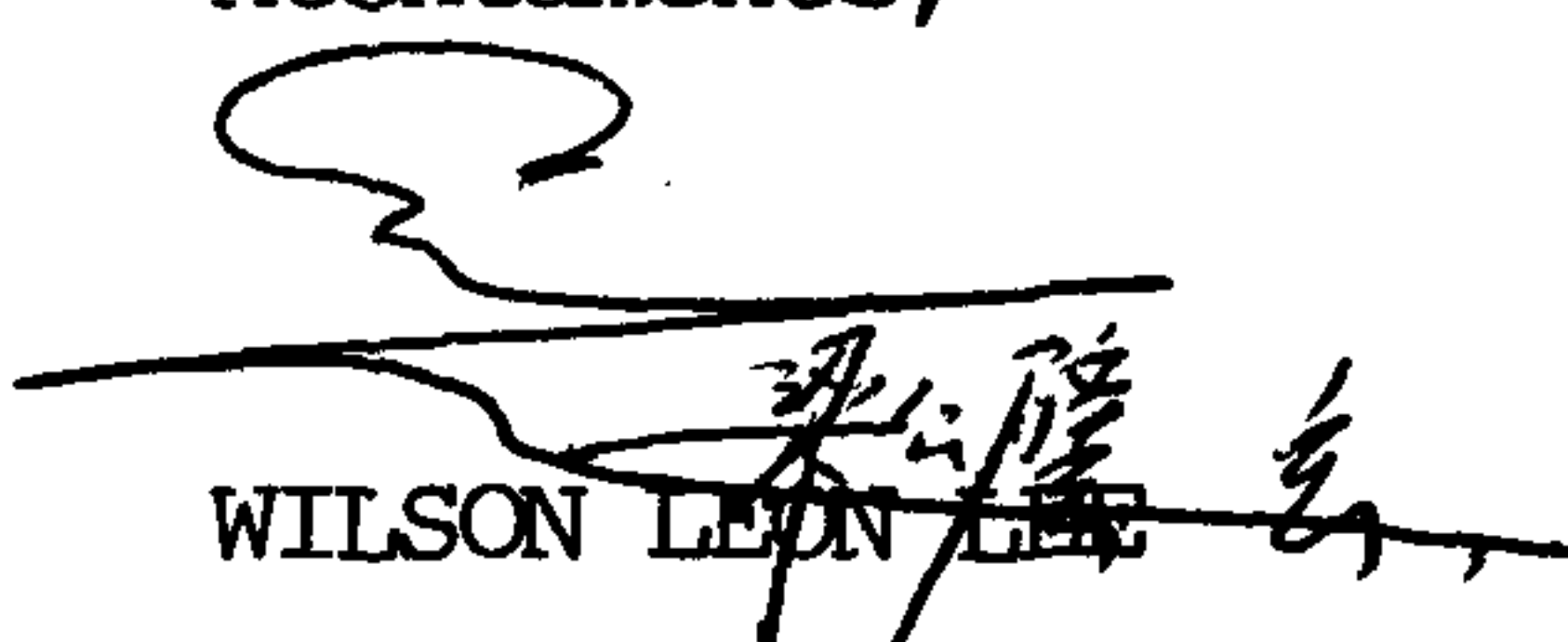
26349

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad.

De mis consieraciones :

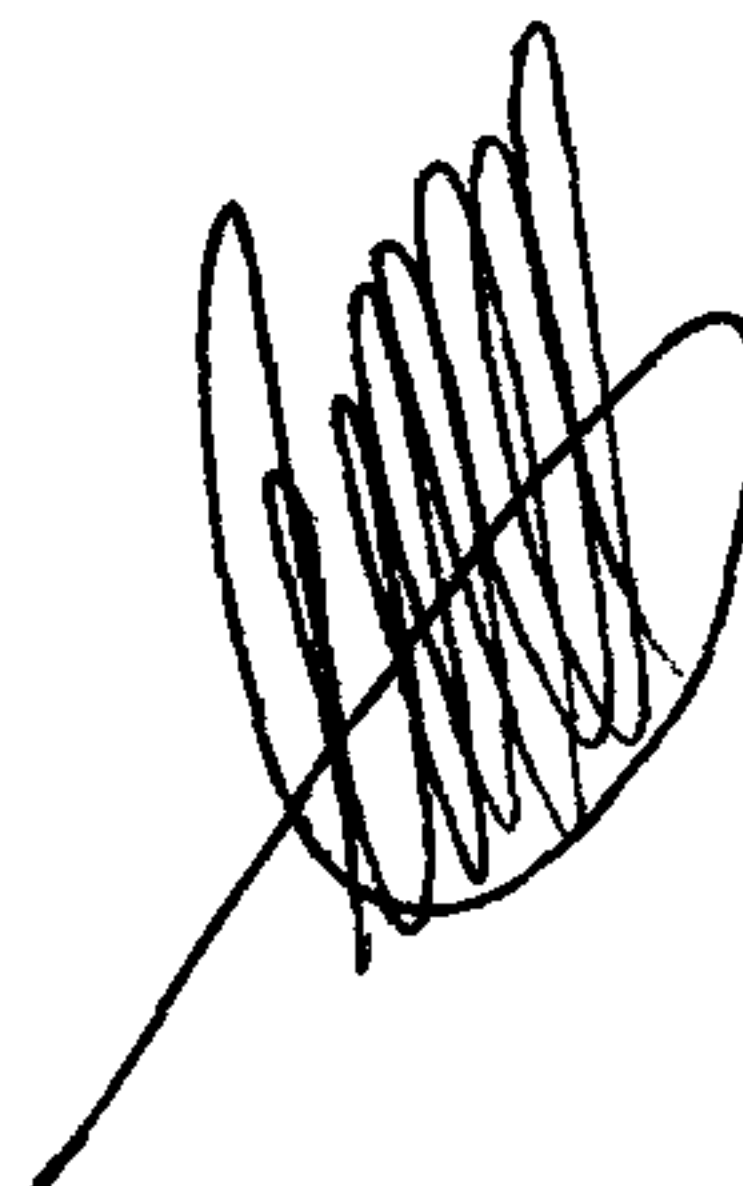
WILSON LEON LEE, en mi calidad de Presidente de la Compañía FIDEOS INSTANTANEOS ORIENTAL (FIDEORIENTAL) C. LTDA. en virtud de la CESION DE PARTICIPACIONES de la citada compañía hecha a favor de los Señores EDDY CHI SHING LEON KWAN Y OTTO EDMUNDO SOTOMAYOR VELEZ, mediante escritura pública por los Señores JULIO CHANG LUA Y ANA CECILIA CHANG LUA, en cumplimiento con expresas disposiciones referente a la transferencia de participaciones pongo en su conocimiento la citada transferencia entregándole COPIA CERTIFICADA e INSCRITA de la Cesión en meción a efecto de que se tome nota de lo expresado en el Expediente # 26349-85 correspondiente a nuestra compañía según el registro de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


WILSON LEON LEE
GERENTE GENERAL

OK

24 OCT 1996





EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

N U M E R O :

CESION DE

PARTICIPACIONES A

FAVOR DE LOS SEÑORES

OTTO EDMUNDO

SOTOMAYOR VELEZ Y

EDDY CHI SHING LEON

KWAN POR LOS SEÑORES

JULIO WELLINGTON

CHANG LUA Y ANA

CECILIA CHANG LUA DE

AYON.-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores **JULIO WELLINGTON CHANG LUA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, e, **INES DEL CARMEN SERRANO ROMAN**, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen constituida; los cónyuges señores **VICENTE AYON CHANG**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y, **ANA CECILIA CHANG LUA DE AYON**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen constituida; y, por otra parte, los señores **OTTO EDMUNDO SOTOMAYOR VELEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y,

EDDY CHI SHING LEON KWAN, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, ambos por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados los cónyuges Chang - Serrano y Ayón - Chang en la ciudad de Quevedo, de tránsito por esta ciudad; y, los señores Otto Edmundo Sotomayor Vélez y Eddy Chi Shing León Kwan, en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Dignese autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de Cesión de Participaciones, que se contiene en las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en esta escritura por una parte y como Cedentes, el señor Julio Wellington Chang Lua y su cónyuge señora Inés del Carmen Serrano Román, quien comparece para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones que por este instrumento se formaliza; la señora Ana Cecilia Chang Lua de Ayón y su cónyuge señor Vicente Ayón Chang, quien comparece para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones que por este instrumento se formaliza por otra parte y como Cesionarios, los señores Otto Edmundo Sotomayor Vélez y Eddy Chi Shing Leon Kwan a quienes en lo sucesivo se los podrá designar simplemente como Los Cedentes y Los Cesionarios, respectivamente.-----



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía FIDEOS INSTANTANEOS ORIENTAL (FIDEORIENTAL) C LTDA., se constituyó en Guayaquil, con un capital social de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, con domicilio principal en la ciudad de Quevedo, en la Provincia de los Ríos e inscrita el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Unico del Cantón El Triunfo, abogado Renato Menoscal Avilés e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio del mismo año, la compañía aumentó su capital social a diez millones ciento veinte mil sucres (S/ 10'120.000,00) y reformó su estatuto.-----

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Tres. Uno).- Expuestos estos antecedentes, el señor Julio Wellington Chang Lua y su cónyuge Inés del Carmen Serrano Roman, ceden y transfieren sesenta participaciones de mil sucres de valor cada una, al señor **Otto Edmundo Sotomayor Vélez**, declarando los Cedentes que El Cesionario ha pagado la totalidad del precio en que convinieron por la cesión de sus respectivas participaciones que los Cedentes transfieren; pago éste que lo han recibido de contado y en dinero efectivo, no teniendo en consecuencia ningún reclamo que hacer al Cesionario por éste así como por ningún otro concepto relacionado con la transferencia de las participaciones que por este instrumento se formaliza.- **Tres. Dos).-** Expuestos estos antecedentes, la señora Ana Cecilia Chang Lua de Ayón y su cónyuge Vicente Ayón Chang, ceden y transfieren doscientas participaciones de mil sucres de valor cada una, al señor

Eddy Chi Shing León Kwan, declarando los Cedentes que El Cesionario ha pagado la totalidad del precio en que convinieron por la cesion de sus respectivas participaciones que los Cedentes transfieren; pago éste que lo han recibido de contado y en dinero efectivo, no teniendo en consecuencia ningún reclamo que hacer al Cesionario por éste así como por ningún otro concepto relacionado con la transferencia de las participaciones que por este instrumento se formaliza -----

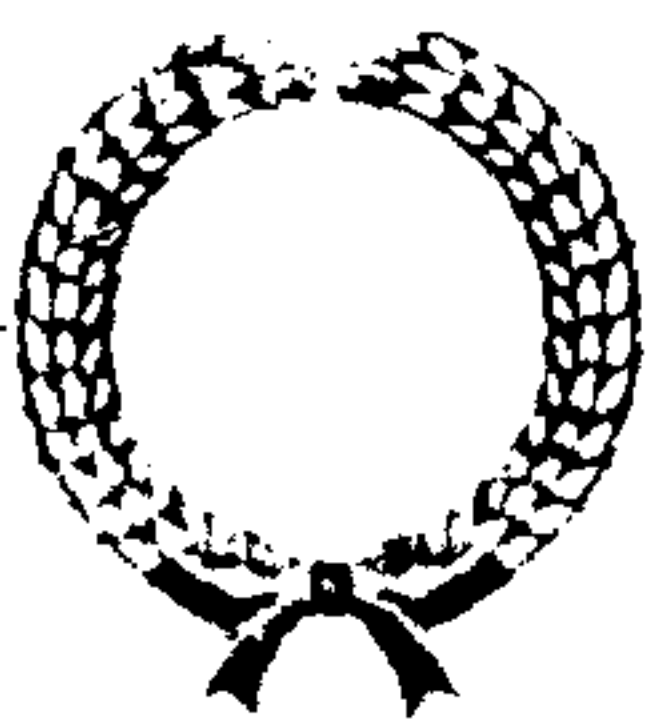
CUARTA: ACEPTACIONES.- Por su parte, los Cesionarios, declaran que aceptan la cesión de las participaciones hechas en su favor.-----

QUINTA : GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento, inscripción y anotaciones que determina el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, serán de cargo de los Cesionarios -----

Usted señor Notario sirvase agregar las cláusulas de estilo.- Firmado:
ABOGADA ADELA FAJARDO MORAN.- Registro Número: seis mil trescientos cincuenta y uno.-----

Queda agregada a la presente escritura pública: el certificado otorgado por el representante legal de la compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura publica, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.-



FIDEOS INSTANTANEOS ORIENTAL



750-127
751-426

OFICINA: 16ava. Y MALECON (SAN JOSE)
FABRICA: KM. 4 VIA QUEVEDO EL EMPALME
QUEVEDO - ECUADOR

P.O. BOX 8433 GUAYAQUIL
P.O. BOX 128 QUEVEDO

Quevedo, 30 de Septiembre de 1996

C E R T I F I C A C I O N

Certifico que en sesión ordinaria celebrada el día Lunes 30 de Septiembre de 1996 a las 19:30 horas la Junta General de Socios de la Compañía FIDEOS INSTANTANEOS ORIENTAL (FIDEORIENTAL) C. Ltda, conoció la solicitud de transferencia de las participaciones de los socios señores Ing. JULIO WELLINGTON CHANG LUA y ANA CECILIA CHANG LUA DE AYON en favor de los señores DTTO EDMUNDO SOTOMAYOR VELEZ y EDDY CHI SHING LEON KWAN respectivamente, solicitud que fue aprobada por unanimidad y facultando a los cedentes y cesionarios a elevar en escritura pública la citada transferencia de participaciones.-

Muy Atentamente,

KU LEUNG

GERENTE GENERAL

ANA CECILIA CHANG LUA DE AYÓN



CI # 1200263521

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECILIA CHANG LUA 1200263521
ANA CECILIA CHANG LUA
NACIDA EL 25 de 1.939
GUAYACUIL GUAYAS
GUAYACUIL GUAYAS 1.939

[Signature]

IDENTIFICACION
C.C. VICENTE AYON CHANG S.
PRIMARIA
JACINTO CHANG P.
ANA F. LUA
EXPIRACION JULIO 14 de 1.996
JULIO 14 de 1.996
V. 727579
RENOVACION

[Signature]

JULIO WELLINGTON CHANG LUA



CI # 1200033643

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIudadania No. 1200033643

JULIO WELLINGTON CHANG LUA

19 DE ENERO DE 1946

MILAGRO - GUAYAS

101 272 542

MILAGRO - GUAYAS 1.946

ECUATORIANO Y-3333 Y-3122

CASERO LUIS DEL CARMEN SERRANO ROMAN

SUPERIOR 1966 CIVIL

JACINTO CHANG

ARA FELICIANA LUA

QUERO 8 DE ENERO DE 1977

19 DE OCTUBRE DE 1.983

CI # 170212299-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIudadania No. 170212299-3

LUIS DEL CARMEN SERRANO ROMAN

17 DE AGOSTO DE 1.949

QUITO - PICHINCHA

41 131 5203

QUITO PICHINCHA 1.949

ECUATORIANO Y-3333 I-2222

CASERO JULIO WELLINGTON CHANG L.

SUPERIOR PROCESURA

LEONIDAS SERRANO

IMES ROMAN

QUERO 8 DE JUNIO DE 1.977

17 DE AGOSTO DE 1.983

ESPOSA. DE
JULIO CHANG LUA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD
EDDY CHI SHING LEON KWAN
14 DE DICIEMBRE DE 1968
QUITO KDIS - CHINA
EXT 17 8998 30673
QUITO PICHINCHA 1988 EXT H/G.

[illegible]

CHINA
SU TIPO
SUPERIOR
RUI LEUNG
SUET KWAN
DITO 29 DE JUNIO DE 1988
MORTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
TR6090929623
FINGER
RECEIVED



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

JULIO WELLINGTON CHANG LUA

C.C. 1200033643

INES DEL CARMEN SERRANO ROMAN

C.C. 170212299-3

ANA CECILIA CHANG LUA DE AYON

C.C. 1200263521

VICENTE AYON CHANG

C.C. 120035165-6

OTTO EDMUNDO SOTOMAYOR VELEZ

C.C. 120000429-7

EDDY CHI SHING LEON KWAN

C.C. 171067949-7

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO
Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIE
TE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y SEIS.--



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICO: que la escritura precedente quede inscrita bajo el
número 68 en el Registro Mercantil y anotada al número 9093 -
del Libro Repertorio; habiéndose tomado debida nota de la Ce-
sión de Participaciones, materia de esta escritura, el margen
del acta de inscripción correspondiente, en esta fecha .- Que
vedo, Octubre 21 de 1996.**

REGISTRACION TITULAR DE LA PROPIEDAD
GUAYAQUIL

Ing. Jorge E. Cordero Montoya